



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
IMDERCUT NIT 900.261.284-9



**ACTA DE EVALUACIÓN**

CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
GCO-FOR-002	2	19-06-2020	

**ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DEFINITIVA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IM-SAMC-002-2026**

Dentro del proceso **IM-SAMC-002-2026** que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO Y APOYO OPERATIVO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ASÍ COMO EL APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y EVENTOS A NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META”, en aras de dar alcance a la evaluación técnica a la oferta allegada por su parte, nos permitimos informar que:

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones del **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IM-SAMC-002-2026** se procede a evaluar de manera técnica las propuestas presentadas que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO Y APOYO OPERATIVO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ASÍ COMO EL APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y EVENTOS A NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META”

**VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000)**

**PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Entidad	Evaluación	Presentada
PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	Oferta en evaluación	17/06/2026 10:49 PM

N.º PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA
1	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 901251474-2 R/L HECTOR JULIAN CLAVIJO SILVA CC 1.121.949.087	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE OESIS PESOS MCTE ( \$ 220.000.000)

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 901251474-2 R/L HECTOR JULIAN CLAVIJO SILVA C.C. No. 1.121.949.087**

 <b>IMDERCUT</b> Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN</b>			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	
GCO-FOR-002	2	19-06-2020		

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE	COMENTARIOS																																
	S I N O																																	
<p>1.1.1. <b><u>REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.</u></b></p> <p>El proponente deberá acreditar su experiencia <b>con MÁXIMO dos (2) contratos</b>, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado a la <b>“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS”</b>, cuyo valor sea del 100% o más del presupuesto oficial, se verificará que el contrato contenga un 80% de los códigos solicitados para verificar experiencia, por lo menos hasta el tercer nivel, los contratos deberán estar debidamente suscritos y registrado en el RUP, por tanto, el contrato debe contener el porcentaje mencionado algunos de los siguientes Códigos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr> <tr><td>80141900</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr> <tr><td>82101500</td><td>Publicidad impresa</td></tr> <tr><td>82101600</td><td>Publicidad difundida</td></tr> <tr><td>82141500</td><td>Servicios de diseño artístico</td></tr> <tr><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr> <tr><td>90111500</td><td>Hoteles y moteles y pensiones</td></tr> <tr><td>90111600</td><td>Facilidades de encuentros</td></tr> <tr><td>53102500</td><td>Accesorios de vestir</td></tr> <tr><td>45111800</td><td>Equipo de presentación de video y de mezcla de video, Hardware</td></tr> <tr><td>45111700</td><td>Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores</td></tr> <tr><td>95131500</td><td>Tarimas y graderías</td></tr> <tr><td>39112400</td><td>Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios</td></tr> <tr><td>39112500</td><td>Luminarias de escenarios y estudios</td></tr> <tr><td>78111800</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	80111600	Servicios de personal temporal	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales	82101500	Publicidad impresa	82101600	Publicidad difundida	82141500	Servicios de diseño artístico	90101600	Servicios de banquetes y catering	90111500	Hoteles y moteles y pensiones	90111600	Facilidades de encuentros	53102500	Accesorios de vestir	45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video, Hardware	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	95131500	Tarimas y graderías	39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios	39112500	Luminarias de escenarios y estudios	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	X	<p>El proponente presenta copia del contrato de prestación de servicios N°399 de 2021 y acta de liquidación CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS EN EL MARCO DE LA VERSION 53 DEK TORNEO INTERNACIONAL DE JOROPO” por valor total de (\$ 4.216.465.037) de forma consorciada con una participación del 60% superando el monto del presupuesto oficial anexa acta de liquidación del contrato se encuentra inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP), y cuenta con los códigos UNSPSC solicitados por la entidad.</p> <p><b>Por lo tanto cumple</b></p>
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN																																	
80111600	Servicios de personal temporal																																	
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales																																	
82101500	Publicidad impresa																																	
82101600	Publicidad difundida																																	
82141500	Servicios de diseño artístico																																	
90101600	Servicios de banquetes y catering																																	
90111500	Hoteles y moteles y pensiones																																	
90111600	Facilidades de encuentros																																	
53102500	Accesorios de vestir																																	
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video, Hardware																																	
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores																																	
95131500	Tarimas y graderías																																	
39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios																																	
39112500	Luminarias de escenarios y estudios																																	
78111800	Transporte de pasajeros por carretera																																	



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
IMDERCUT NIT 900.261.284-9



ACTA DE EVALUACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

Documento  
Controlado

GCO-FOR-002

2

19-06-2020

53102700	Uniformes		
<p>El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.</p>			
<p><b>ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA</b></p>		<b>X</b>	
<p>La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación.</p>			
<p>En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Fecha de inicio del contrato.</li> <li>• Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.</li> </ul>			<p>El proponente presenta copia del contrato de prestación de servicios N°399 de 2021 y acta de liquidación CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS EN EL MARCO DE LA VERSION 53 DEK TORNEO INTERNACIONAL DE JOROPO" por valor total de (\$ 4.216.465.037) de forma consorciada con una participación del 60% superando el monto del presupuesto oficial anexa acta de liquidación del contrato se encuentra inscrito en el Registro único de Proponentes (RUP), y cuenta con los códigos UNSPSC solicitados por la entidad.</p> <p><b>Por lo tanto cumple</b></p>
<p>En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, EL IMDERCUT, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>			
<p>Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.</p>			



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
IMDERCUT NIT 900.261.284-9



ACTA DE EVALUACIÓN			
CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
GCO-FOR-002	2	19-06-2020	

**NOTA:** En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial. Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, EL IMDERCUT, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

**EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS** - Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el proponente deberá aportar contrato debidamente suscrito por las partes, copia de factura y/o cuenta de cobro, comprobantes de egreso debidamente firmados, acta de terminación y/o recibo de entrega de los productos debidamente firmada por las partes y adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la facturación e ingreso de la correspondiente experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración de renta del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

**OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE**

El IMDERCUT estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas, necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar. Para ello, es necesario que los proponentes cuenten para la ejecución del contrato, con la disponibilidad de personal y profesionales necesario para desarrollar las actividades solicitadas. Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus

x El proponente envía hoja de vida de coordinador de transporte james David calderón herrera como coordinador de transporte,



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
IMDERCUT NIT 900.261.284-9



**ACTA DE EVALUACIÓN**

CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
GCO-FOR-002	2	19-06-2020	

propuestas, incluyan estos aspectos técnicos, que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico:

**RECURSO HUMANO**

El proponente deberá generar un capítulo que se llamará **PERSONAL**, donde anexe las hojas de vida del personal exigido, de conformidad con lo que se indica a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>copia de la hoja de vida con todos los soportes</li> <li>experiencia específica en coordinación de transporte terrestre acreditada igual a un (01) año o más.</li> <li>copia de la cédula de ciudadanía</li> <li>acta de grado y diploma de bachiller</li> </ul>
PROFESIONAL EN CULINARIA	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>copia de la hoja de vida con todos los soportes</li> <li>experiencia específica en prestación de servicios como PROFESIONAL EN CULINARIA acreditado igual a dos (02) años o más.</li> <li>copia de la cédula de ciudadanía</li> <li>Copia del diploma.</li> </ul>
Juez de atletismo	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>copia de la hoja de vida con todos los soportes</li> <li>experiencia específica en como Juez de la Modalidad de atletismo acreditada igual a un (01) año o más.</li> <li>copia de la cédula de ciudadanía.</li> </ul>
Juez de ciclismo	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>copia de la hoja de vida con todos los soportes</li> <li>experiencia específica en como Juez de la Modalidad de ciclismo acreditada igual a un (01) año o más.</li> <li>copia de la cédula de ciudadanía.</li> </ul>
Juez de Taekwondo	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>copia de la hoja de vida con todos los soportes</li> <li>experiencia específica en como Juez de la Modalidad de Taekwondo acreditada igual a un (01) año o más.</li> <li>copia de la cédula de ciudadanía.</li> </ul>
Juez de Boxeo	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>copia de la hoja de vida con todos los soportes</li> <li>experiencia específica en como Juez de la Modalidad de Boxeo acreditada igual a un (01) año o más.</li> </ul>

cumpliendo con los requisitos.

El proponente envía hoja de vida de profesional en culinaria JEAN ANDRES LEMUS RINCON cumpliendo con los requisitos Presento subsanación de la observación realizada por lo tanto cumple

El proponente envía la hoja de vida de Daniel Lenardo Segura Sandoval como Juez de atletismo realizando la subsanación señalada adjuntado la certificación laboral de PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT. 900.251.474-2

EL proponente envía hoja de vida de Edgar Enrique Bernal Ospina como Juez de Ciclismo cumpliendo con los requisitos.

El proponente envía hija de vida de Andrea Yuliana Sánchez Acosta como Juez de Taekwondo cumpliendo con los requisitos.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
IMDERCUT NIT 900.261.284-9



ACTA DE EVALUACIÓN

CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
GCO-FOR-002	2	19-06-2020	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• copia de la cédula de ciudadanía.</li> </ul>		<p>El proponente envía hoja de vida de PEÑALOZA GAVIRIA ROGER EDICSON como juez de boxeo cumpliendo los requisitos.</p> <p><b>Por lo tanto cumple</b></p>
<p><b>A. Un (1) Coordinador del Servicio no exclusivo TRANSPORTE</b></p> <p>El contratista debe garantizar todos los costos asociados al servicio de transporte en los vehículos para transportar, es decir, impuestos, seguros todo riesgo del vehículo, peajes, gastos del conductor, suministro del combustible, las cuales son base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, las cuales se cuantifican de conformidad con las actividades solicitadas.</p> <p>Los vehículos sujetos a contratación deben estar en perfectas condiciones técnico-mecánica (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes). Con documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica (en caso de ser obligatoria por el modelo del vehículo), licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).</p> <p>El servicio debe incluir conductores idóneos por cada vehículo, con licencia de conducción vigente, libre de multas a la fecha de presentación de la propuesta (certificado SIMIT), con mínimo un año de experiencia, hoja de vida, fotocopia cédula de ciudadanía, fotocopia de certificaciones laborales que acredita la experiencia solicitada, licencia de conducción vigente de la categoría C1 en adelante.</p> <p>En caso de reemplazo del conductor, debe ser reportado al supervisor del contrato y cumplir las exigencias anteriormente anotadas para ser aceptado. El futuro contratista asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad de los conductores en el manejo de los vehículos ofrecidos, así como garantizar la excelente atención a los usuarios del servicio.</p> <p><b>MANTENIMIENTO:</b> El proponente seleccionado deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos que trasladaran el personal a cada uno de los eventos.</p>	<p>X</p>	<p>El proponente envía hoja de vida de los señores FABIO ANDREY ESTUPIÑAN COPASACHOA identificado con cedula 1.057.580.235 y MARCO FIDEL PARRADO LEON identificado con cedula 17267886</p> <p>Como conductores que cumplen con los requisitos de experiencia y licencias.</p> <p><b>Por lo tanto cumple.</b></p>



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
IMDERCUT NIT 900.261.284-9



**ACTA DE EVALUACIÓN**

CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
GCO-FOR-002	2	19-06-2020	

**HORARIOS:** el servicio se prestará de manera constante de conformidad a lo solicitado por el Supervisor del contrato.

**HABILITACIÓN PARA OPERAR:** Teniendo en cuenta que el artículo 17 del Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio que de aquí se trata, deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta copia de la resolución de habilitación: para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (decreto 348 de 2015).

**TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO:** El proponente debera entregar al Instituto, al momento de presentacion de la oferta, fotocopia legible de la tarjeta de propiedad de los vehiculos ofertados.

**SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO:** teniendo en cuenta el capitulo V, seguros y responsabilidad articulo 42 de la Ley 769 de 2002 establecio como obligatorio de accidentes de transito el proponente deberan entregar al Instito, la fotocopia legible vigente del mismo, de los vehiculos ofertados.

**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL:** Teniendo en cuenta el Artículo 25 del Decreto 348 de 2015, el proponente deberá aportar las pólizas referidas del vehiculo en fotocopia legible conforme con lo establecido en el mencionado Decreto.

Se deberá anexar por parte de cada conductor: certificado de experiencia igual o superior a un (01) año, certificado de manifestar una dedicación del 100% durante la ejecución del contrato, hojas de vida completa con soportes, fotocopias de los documentos de identidad, de licencia de conducción categoría C1 o superior, certificado capacitación manejo defensivo, certificado de no poseer multas de tránsito de SIMIT, antecedentes judiciales, medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, y soporte de afiliación al sistema de seguridad social.

Para garantizar el servicio de transporte el proponente deberá aportar manifestación de interés de empresa habilitada para prestar servicio de transporte terrestres especial o mixto, dicha manifestación deberá ser aportada en original firmada por el Representante legal de la empresa de transporte y deberá venir acompañada de los siguientes documentos: 1) Copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa de transporte, 2) copia de la Cedula de ciudadanía de su Representante Legal. 3) Copia del acto administrativo "Resolución" vigente por medio de la cual el ministerio de transporte habilita a la empresa en la modalidad de servicio público de transporte de carga; la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso. Para efecto del documento que acredite la renovación de la habilitación, El Instituto, dará

El contratista relaciona la alianza comercial vigente con la empresa **SERVITRANSTUR S.A.S nit 830007737**

A través del cual se relacionan los siguientes vehículos:

Buses placas KPK302 y KPK303 con capacidad de 42 pasajeros según tarjeta de propiedad, una vez revisada la documentación en RUNT cuenta con los requisitos exigidos

Buses placas GET399 con capacidad de 20 pasajeros según tarjeta de propiedad, una vez revisada la documentación en RUNT cuenta con los requisitos exigidos

**Por lo tanto cumple.**



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
IMDERCUT NIT 900.261.284-9



**ACTA DE EVALUACIÓN**

CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
GCO-FOR-002	2	19-06-2020	

aplicación a lo señalado por el Decreto 019 de 2012, artículo 35, caso en el cual se debe allegar la solicitud de trámite de renovación de la licencia.

**Requerimientos mínimos del servicio:**

**Conductores:** El servicio debe incluir un Conductor idóneo por cada vehículo con licencia de conducción vigente, libre de multas a la fecha de presentación de la propuesta y estar disponible en el horario señalado.

En caso de reemplazo del conductor, este debe ser reportado y cumplir las exigencias anteriormente anotadas y ser aceptado por el Supervisor del contrato. El futuro contratista asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad de los conductores en el manejo de los vehículos ofrecidos, así como garantizar la excelente atención a los usuarios del servicio.

**CERTIFICACION DE HABILITACION VIGENTE:** Donde figure la capacidad transportadora de la empresa.

El no contar con dicha habilitación y certificación, o la no presentación de la misma junto con su propuesta, o durante el tiempo que le otorge la entidad para tal fin, será causal de rechazo de la propuesta.

**TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO:** El proponente deberá entregar al Instituto, al momento de presentación de la oferta, fotocopia legible de la tarjeta de propiedad de los vehículos ofertados.

Adicionalmente los vehículos que presten el servicio de transporte deben contar con SOAT, revisión técnico-mecánica, certificado de emisión de gases todos vigentes; además de contar con todas las especificaciones técnicas requeridas para el transporte.

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	CAPACIDAD DE PASAJEROS	CONDICIONES TECNICAS DEL VEHICULO
VEHICULOS TIPO BUS	2	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener tarjeta de propiedad</li> <li>• Debe tener tarjeta de operación</li> <li>• Soat</li> <li>• Seguro todo riesgo</li> <li>• Revisión Técnico-mecánica si lo requiere</li> <li>•</li> </ul>



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ  
IMDERCUT NIT 900.261.284-9



ACTA DE EVALUACIÓN

CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
GCO-FOR-002	2	19-06-2020	

VEHICULO TIPO BUSETA	1	17	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener tarjeta de propiedad</li> <li>• Debe tener tarjeta de operación</li> <li>• Soat</li> <li>• Seguro todo riesgo</li> </ul> Revisión Técnico-mecánica si lo requiere
----------------------------	---	----	---

El proponente deberá incluir o anexar en su propuesta un convenio comercial con una empresa de transporte de pasajeros por carretera con el fin de garantizar el traslado de los participantes a los eventos.

**NOTA: EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR A LA PROPUESTA UN CONVENIO COMERCIAL CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE CONTenga LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN CADA EVENTO, EN CASO DE QUE NO SE ALLEGUE EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO LA PROPUESTA SERA RECHAZADA.**

**NOTA 1:** El proponente debe aportar en su oferta los documentos exigidos para la totalidad de perfiles que se encuentran detallados anteriormente, incluyendo las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia.

**FACTOR ECONÓMICO(15/100)**

- El valor ofertado no supera el presupuesto oficial.
- El valor ofertado corresponde a \$ 220.000.000 y equivale al 100% del presupuesto oficial.

Se determina que la propuesta presentada por PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 901251474-2 cumple con los requisitos solicitado por el pliego de condiciones del presente proceso.

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Para la determinación del método a la hora de la ponderación, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

 <b>IMDERCUT</b> Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL          MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9				
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN</b>				
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:		Documento Controlado
	GCO-FOR-002	2	19-06-2020		

Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará de la página oficial de la Super Intendencia financiera de Colombia.

#### Evaluación de la oferta económica:

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

  
 NTC PE 1000: 2020  
 25 - PE - E102 - OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3.433.71	26-Jun-2026

De acuerdo con la TRM el método de evaluación de la oferta económica corresponde a Media geométrica con presupuesto oficial.

N.º PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA
1	<b>PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT            901251474-2</b> <b>R/L HECTOR JULIAN CLAVIJO SILVA CC 1.121.949.087</b>	<b>DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE OESIS PESOS MCTE (</b> <b>\$ 220.000.000)</b>

#### 15.2. Factor de ponderación de las propuestas.

Como se indicó en la justificación de la modalidad de selección para esta contratación, correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del **Artículo 2.2.1.1.2.2.2.** (Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.) que regula los parámetros para establecer el "Ofrecimiento más favorable", que en la presente contratación la ponderación de las ofertas se establecerá efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, así:

 <b>IMDERCUT</b> <small>Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo</small>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ</b> IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	<b>ACTA DE EVALUACIÓN</b>			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	
GCO-FOR-002	2	19-06-2020		

Tabla – Puntaje por criterios de evaluación		
Criterio de Evaluación	Puntaje	
Factor Económico	15	
Calidad y Aspectos Técnicos	74,5	
Factor diferencial – Decreto 1860 de 2021	Emprendimiento y empresa de mujeres	0
	MiPymes	0,25
Incentivo a la Industria Nacional	10	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>99,75</b>	

**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS:** La propuesta presentada por PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 901251474-2 R/L HECTOR JULIAN CLAVIJO SILVA CC 1.121.949.087 CUMPLE, por tanto se informa que se dará termino de traslado al informe de evaluación ya que, los proponentes podrán consultar el informe, de verificación y requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el cronograma para el traslado del informe.

Dada en Puerto López Meta a los VEINTI SEIS (26) días del mes de JUNIO de 2026

Sin otro particular,

  
**JUAN CARLOS BELTRAN CORREA**  
 Subdirector IMDERCUT.  
 Evaluador Técnico.

  
**MAYRA GUAVITA ANZOLA**  
 Contratista  
 Evaluador Económico.

